

Resolución de la Oficina de Administración N° 104-2018-PATPAL-FBB/OA/MML

San Miguel, 16 de noviembre de 2018

VISTO:

El Informe N° 916-2018/OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos, Proveído N° 4456-2018, de la Oficina de Administración, Memorando N° 974-2018/GO, de la Gerencia de Operaciones, Informe N° 551-2018/GO-DZ de la División de Zoología;

CONSIDERANDO:

Que el Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, de conformidad a lo previsto en la Ley N°28998, el mismo que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa y que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

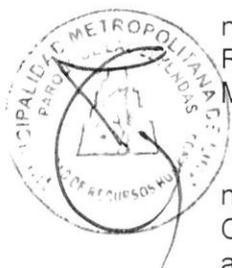
Que, mediante Informe N° 551-2018/GO-DZ de la División de Zoología, de fecha 09 de noviembre de 2018, la señora Giovanna Miluska Yépez Grande (Funcionario CAS); Jefe de la División de Zoología, solicitó al Gerente de Operaciones la delegación a algún responsable durante su ausencia del 11 al 15 de noviembre del presente año;

Que, mediante Memorando N° 974-2018/GO, de la Gerencia de Operaciones, de fecha 12 de noviembre de 2018, el Ingeniero Daniel Renato Orrego Medina comunica que quedara encargado de la División de Zoología en adición a sus funciones a fin de continuar con el desarrollo de las diversas actividades de la División de Zoología a partir del 12 de noviembre del presente año;

Que, mediante Proveído N° 4456-2018/OA, de fecha 13 de noviembre de 2018, la Oficina de Administración; solicita informe a la Unidad de Recursos Humanos sobre lo solicitado por el funcionario Daniel Renato Orrego Medina, Gerente de Operaciones;

Que, mediante Informe N° 916-2018/OA-URH, de fecha 16 de noviembre de 2018. La Unidad de Recursos Humanos, emite opinión e informa a la Oficina de Administración, que resulta procedente la suplencia por eficacia anticipada de funciones, de la Jefatura de la División de Zoología en adición de sus funciones de Gerente de Operaciones del señor Daniel Renato Orrego Medina, Funcionario del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, según el Reglamento Interno de Trabajo del PATPAL-FBB, señala en el inciso f) del artículo 17°, que por necesidades de servicio, el encargo de puesto o de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, el mismo que será temporal y fundamentado, se formaliza con Resolución del Gerente de la Oficina de Administración, hasta el nivel de Jefe de Unidad o Jefe de División, la mismas que será elaborada por el Jefe de Recursos Humanos;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Resolución de la Oficina de Administración N° 104-2018-PATPAL-FBB/OA/MML

En el régimen CAS únicamente contemplan la figura de la suplencia y tres (3) acciones de desplazamiento: designación, rotación y comisión de servicios, excluyéndose el encargo (figura propia del régimen de la carrera administrativa; sin que la aplicación de dichas figuras impliquen variación de la remuneración o del plazo señalado en el contrato CAS. El encargo es propio del régimen Decreto legislativo N° 276, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el referido régimen; La suplencia en el régimen CAS debe ser entendida en términos amplios como el reemplazo o sustitución de un servidor temporalmente por otro, siendo entonces posible que un personal CAS (con vínculo laboral preexistente) pueda asumir la suplencia de un puesto o función;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; Ley N°28998, que adscribe al Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda a la Municipalidad Metropolitana de Lima; Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

SE RESUELVE:

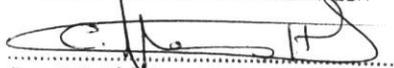
Artículo Primero.- DISPONER con eficacia anticipada que el Señor **DANIEL RENATO ORREGO MEDINA**, Gerente de Operaciones contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, asuma la **SUPLENCIA** de las funciones del cargo de Jefe de la División de Zoología, en adición a sus funciones, por el periodo de cuatro (04) días computados desde el día 12 al 15 de noviembre de 2018, por los considerandos expuestos.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, que la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA


Econ. CARLOS FERNANDO FLORES HERNÁNDEZ
Gerente de la Oficina de Administración



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

